Año III. Teruel 9 de Enero de 1882. Número 2.

LA UNION,

PRECIO DE SUSCRICIÓN.

Por un año. . . . 6 *pts.*
Por un semestre. . 3»25
Por un trimestre. . 1»75

ANUNCIOS.

Los Sres. Maestros suscritores anunciarán gratis; los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

PERIÓDICO DE 1.ª ENSEÑANZA.

COLABORADORES,

D. Melchor Lopez.
Manuel Rebullida.
Ignacio Vilatela.
Félix Villarroya.
Mariano Lúcia.
Nicolás Monterde.
José Eced.

D. Arturo Lasheras.
Ramon Pallarés.
Juan A. García.
Leoncio Muñoz.
Alejandro Zanuí.
Francisco Estéban.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,

D. MIGUEL VALLÉS REBULLIDA.

REDACCIÓN
y Administración,
Amantes, 33.

AUTORES Y EDITORES:

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

SE PUBLICA TODOS LOS LUNES.

SUMARIO.

Congreso pedagógico—Bases y temas para el que ha de celebrarse en Madrid. *Sección de noticias*—Sesión celebrada por la Junta de Instrucción pública el día 3 del actual. Propuestas. Correspondencia. Anuncio.

CONGRESO PEDAGÓGICO.

Estamos de enhorabuena: según tuvimos el gusto de manifestar á nuestros estimados lectores en el número anterior de LA UNIÓN, parece que la celebración de un Congreso nacional pedagógico en Madrid será un hecho en la segunda quincena del próximo Mayo.

Es indudable que, de algún tiempo á esta parte, empiezan á despertar vivo interés las cuestiones que se refieren al progreso de la Instrucción prímaria. Bien es necesario que la opinión se acentúe de una manera progresiva é indefinida en favor de este importantísimo ramo de la administración pública; que bastante tiempo se le ha tenido en olvido ó en el más punible abandono.

Si la Sociedad titulada *El Fomento de las Artes*, á quien se debe la iniciativa en esta importantísima cuestión, no tuviera bien demostrado su amor á la Instrucción, el cual le hace digna de las mayores consideraciones y plácemes, se habría conquistado un lugar muy distinguido en la opinión pública con el paso que acaba de dar,

Deseamos de todas veras que la importantísima idea de la celebración del citado Congreso no tropiece con obstáculos tan insuperables como los que se opusieron á su realización en 1870 y algunos años despues.

Por nuestra parte, aunque son muy débiles nuestras fuerzas, hemos de emplearlas todas en contribuir á su realización, y exhortamos de todas veras a nuestros comprofesores que empleen las suyas en el mismo sentido. El concurso de todos no podrá menos de darnos el resultado que ha dado siempre la suma de fuerzas, cuando dicha suma puede llegar á vencer la resistencia que se intenta destruir. Y que las nuestras unidas bastan y sobran para aquella realización, no hay por qué dudarlo. Mayores esfuerzos resistirían y vencerían indudablemente si con noble y franca lealtad se presentaran siempre unidas. ¿Y por qué no han de presentarse así? ¿A quién más que á nosotros pueden interesar la honra y la prosperidad de nuestra clase? Nada de vacilaciones, pues, y adelante; y que cada uno en su esfera de acción procure vencer obstáculos, aunar voluntades y hacer prosélitos, muchos prosélitos, de la idea que ahora perseguimos, mejor dicho, que casi podemos dar ya por realizada.

Los documentos que á continuación tenemos el gusto de insertar, harán saber á nuestros lectores clara y detalladamente los elevados propósitos de los iniciadores del referido Congreso, ó sea el objeto del mismo, así como las bases acordadas para su celebración.

Bases y temas para el Congreso nacional pedagógico que ha de celebrarse en Madrid en el mes de Mayo de 1882.

I.

Se reunirá un *Congreso nacional pedagógico* en Madrid en los dias que oportunamente se fijarán en la segunda quincena del mes de Mayo de 1882.

El objeto de este Congreso es, no solo discutir los puntos concernientes á la educación popular que se expresan en los *Temas* que acompañan á estas Bases, sino también interesar é ilustrar por este medio á la opinión pública respecto de las principales y más perentorias reformas que exige la educación primaria de nuestro pais.

II.

Pueden formar parte del Congreso nacional pedagógico, los Profesores públicos y privados de todos los grados de la enseñanza, los escritores del ramo, los empleados facultativos y administrativos del mismo, y cuantas personas se interesan notoriamente por la educación nacional.

Para ser miembro del Congreso basta inscribirse como tal en la Secretaría de *El Fomento de las Artes*, en donde se entregará á cada uno el documento que acredite su inscripción, en la cual se harán constar, además del nombre del inscrito, su profesión social y las señas de su domicilio.

Todos los miembros del Congreso tienen derecho á los documentos que por el mismo se impriman.

III.

Todas las sesiones serán públicas, excepto la preparatoria.

Se anunciará con veinticuatro horas de anticipación, así el tema que haya de discutirse, como el local y la hora en que la sesión deba celebrarse.

En cada sesión pública se discutirá un tema, salvo en las extraordinarias que se consagren á la solemne apertura del Congreso y á su clausura.

La discusión podrá ser oral ó escrita no tomando parte en ella más que los miembros del Congreso. Al efecto deberán inscribirse dentro de las veinticuatro horas anteriores á la sesión en que hayan de usar de la palabra, lo cual verificarán segun el órden de la inscripción. Podrá concederse la palabra á los que durante una sesión la pidieren, cuando no haya para ocupar todo el tiempo suficiente número de oradores inscritos.

La discusión de cada tema empezará por la exposición oral ó escrita del mismo, hecha por un indivíduo del Congreso á quien por el orden de inscripción corresponda hacerlo. En esta exposición no podrá invertirse más de media hora.

Con motivo de cada exposición podrán pronunciarse ó leerse ocho discursos con una rectificación por cada uno; de estos discursos deberán ser en todo caso, y siempre que los haya, la mitad en pró y la otra mitad en contra. El expositor del tema tendrá también derecho á una rectificación general. Los discursos no podran exceder de veinte minutos, ni de cinco las rectificaciones, salvo la del expositor que podrá durar ocho.

No se concederá la palabra para cuestiones de orden ni alusiones personales.

Cada una de las sesiones de que se trata durará cuatro horas, pero á propuesta de la Mesa podrá prorogarse por el tiempo que se considere necesario.

IV.

En la sesión de clausura, hará el Presidente el resúmen de los debates y someterá á la aprobación del Congreso las conclusiones que de ellos resulten y que formulará de acuerdo con los demás indivíduos de la Mesa y los oradores, los cuales le propondrán por escrito las que se refieran á la discusión en que hayan tomado parte.

Las votaciones que al efecto se verifiquen serán públicas y se harán por los monosílabos *sí* y *no*, expresados por señales convenidas de antemano. No se hará uso de las votaciones por bolas ni nominales; pero los indivíduos que lo pidan podrán salvar y explicar su voto, y pedir que este conste en el sentido que deseen.

Con las actas del Congreso se publicarán en extracto las Memorias que se lean y los discursos y rectificaciones que se pronuncien, é íntegras las conclusiones que, segun la base anterior, queden adoptadas. Los autores de las Memorias, discursos y rectificaciones, tendrán derecho á revisar los extractos de lo que á cada uno corresponda en la forma que la Mesa acuerde.

V.

Para dirigir las discusiones y resolver todo lo concerniente á ellas, habrá una Mesa que oportunamente designará la Junta Directiva de *El Fomento de las Artes*, compuesta de:

Un Presidente efectivo.
Cuatro Vice-presidentes.
Cuatro Secretarios.

El Presidente fija en cada sesión la órden del dia para la siguiente, concede y retira la palabra, y resume los debates, proponiendo las conclusiones que han de votarse con arreglo á lo que se dispone en la base anterior.

Los Vice-presidentes sustituyen al Presidente, y tienen sus mismas atribuciones.

Los Secretarios están encargados de redactar las Actas de las sesiones; de leer los documentos de que deba darse cuenta al Congreso, y las Memorias que sus autores no prefieran leer por sí mismos, y de tomar nota de las votaciones y anunciar su resultado.

Son Presidentes honorarios del Congreso nacional pedagógico, el Excmo. Sr. Ministro de Fomento y el Ilmo. Sr. Director general de Instruccion pública.

VI.

Los temas que han de discutirse en las seis sesiones públicas ordinarias que celebre el Congreso serán por el órden que se exponen, los siguientes:

1.° ¿Cuáles deben ser la organización y condiciones generales de la educación pública? ¿Deberá ser gratuita ó retribuida, obligatoria ó voluntaria? Disposiciones y medios que en todo caso deben adoptarse para difundir la educación en el pueblo y aumentar la asistencia de los alumnos á las Escuelas primarias.

2.° Carácter, sentido y límites que debe tener la educación primaria en sus diferentes grados, así en las escuelas urbanas como en las rurales, y programas y medios que en unas y otras deben emplearse para obtener una educación integral, diciendo en cuales de los indicados grados y con qué sentido, debe darse cabida al trabajo manual.

3.° De la intuición en las Escuelas primarias, exponiendo cual deba ser su alcance respecto de la educación. Procedimientos y medios que para aplicarla á toda esta pueden ponerse en práctica segun las necesidades y los recursos de las Escuelas, y fijándose especialmente en las lecciones de cosas, los museos escolares y las excursiones instructivas.

4.° Necesidad é importancia de las Escuelas de párvulos, exponiendo los métodos principales porque se rigen, y diciendo cuál es el más conveniente y si deben ser Maestros ó Maestras los encargados de dirigirlas. ¿Ha de terminar en la Escuela de párvulos la union de los dos sexos, por lo que á los alumnos respecta?

5.° Reformas que reclaman nuestras Escuelas Normales, Instituciones pedagógicas que con ellas deben concurrir á la formación de los Maestros de ambos sexos y á elevar la cultura de la mujer: carácter de esta cultura.

6.° ¿Qué reformas deben introducirse en la manera de ser del Magisterio primario como clase, para mejorar sus condiciones materiales y atraer á él parte de la juventud que sigue otras profesiones?

VII.

La ejecución de todo lo necesario para preparar la celebración del Congreso nacional pedagógico, hasta la sesión preparatoria, corre á cargo de la Junta Directiva de *El Fomento de las Artes* y de la Comision nombrada para redactar estas bases y los temas de discusión que á ellas acompañan.

A las mismas Junta y Comisión corresponde tambien disponer lo conveniente respecto de la publicación de los trabajos del Congreso.

VIII.

El mero hecho de inscribirse como miembro del Congreso nacional pedagógico, implica la aceptación de las bases y los temas que preceden.

Madrid 20 de Diciembre de 1881.—José Aguado.—Eusebio Aguileta.—Luis Ballesteros. —Eugenio Cemborain España.—Cayetano Collado.—Manuel Cortés y Cuadrado.— José Fernandez Callejo.—Modesto Fernandez y Gonzalez.—Ildefonso Fernandez y Sanchez.—Felipe Gallegos.—Pedro Alcántara García.—Gaudencio Gella.—Félix Lorenzo.—Felipe Lázaro Osorio.—Antonio Piera.—Domingo Rivas.—Teodoro Rivaud.—Emilio Ruiz de Salazar.—José Hilario Sanchez.—Rafael Torres Campos.—Lúcas Zapatero.

SECCIÓN DE NOTICIAS.

El ilustrado tercer Maestro de la Escuela Normal de Tarragona, D. Antonio Surós, ha sido nombrado, en virtud de concurso, segundo de la de Teruel.

Nosotros, que fuimos de los primeros en lamentar la separación del Sr. Surós del cargo de Inspector de primera enseñanza de aquella provincia, no podemos menos de congratularnos por el merecido ascenso que acaba de obtener; y casi estamos por decir que ahora celebramos aquella separación, ya que á ella deberán los alumnos de nuestra Normal la buena suerte de tener un profesor tan instruido, y nosotros un compañero digno de toda consideración y aprecio.

Seguramente no será tan en blando la caida del Sr. Santigosa.

El mérito se abre paso por doquiera, por muchos que sean los obstáculos que se le opongan.

Felicitamos de todo corazón al Sr. Surós, y deseamos conocerle pronto personalmente.

Dice *El Defensor del Magisterio:*

«Tenemos por seguro que la Dirección general de Instrucción pública no ha de echar al olvido los señalados servicios que en el puesto citado (segundo Maestro interino de esta Normal) y con el carácter de Director interino, ha prestado el digno profesor D. Remigio de Pablo.»

Efectivamente; nuestro ilustrado y querido amigo Sr. de Pablo se ha hecho entre nosotros muy digno de que la Superioridad utilice sus buenos servicios; y toda vez que en nuestra Escuela falta un profesor, sería de desear que nuestro buen amigo no nos abandonase por lo menos hasta tanto que se nombrára Director en propiedad. Estamos seguros de que así lo desean tanto los alumnos como los demás profesores de dicho establecimiento.

Vuelve á tomar cuerpo la noticia, y colega conocemos que la da por plenamente confirmada, de que se trabaja activamente para presentar en breve á las Córtes un proyecto de ley de Instrucción pública, y se añade que el de primera enseñanza aparecerá formulado con independencia de los demás, y en todos sus detalles.

Mucho lo celebraremos; ya que nadie nos da nada, hágase que no nos quiten. Fuera mixtificaciones, y cada uno á lo suyo. Ya lo dice el refrán: «Cada oveja..... ¿No es verdad, señores intrusos?

Asegura *El Defensor* que, si las cosas marchan siquiera como ahora, habrá ley, y buena.

Pues que marchen así ó mejor, que lo que queremos los Maestros es una buena ley de primera enseñanza: todo lo demás que á política se refiera nos importa menos que un comino.

Parece que, en vista de una instancia elevada al Rectorado por varios vecinos de Albentosa, dicho Centro ha resuelto que la provisión de aquella escuela corresponde esta vez al concurso de traslado. Acatamos la resolución, por más que no estemos conformes con ella por las razones que dimos en tiempo oportuno.

En la sesión que el día 3 de los corrientes celebró la Junta de Instrucción pública de esta provincia se dió cuenta:

De una instancia de D. Manuel Conejero solicitando la interinidad de la escuela que en esta capital posee D. Antonio Ibañez, para cuando sea aprobada la jubilación de este Profesor;

De haber fallecido D.ª Inés Carbó, Maestra de Valderrobres;

De la apertura de las escuelas de adultos de los pueblos de Portalrubio y Odón;

Del nombramiento de Inspector de 1.ª enseñanza de esta provincia;

De que el Rectorado ha admitido la dimision al Maestro de Fonfria;

De que por dicho Centro, y en virtud de las ultimas oposiciones celebradas en esta provincia, han sido nombradas Maestras en propiedad; de Puebla de Valverde, D.ª Leonor Edo; de Fuentes de Rubielos, D.ª Higinia Dolores Miguel; y de Oliete D.ª María Vallés, que ocupaban los tres primeros lugares en la propuesta;

De que el Alcalde de Hijar participó al Señor Gobernador que, en atención á haberse desarrollado en dicho pueblo la enfermedad variolosa, habia tenido necesidad de ordenar la clausura de aquellas escuelas;

De que la Maestra de Cañizar desea sustituirse, renunciando al derecho de proponer sustituta;

De que el Ilmo. Sr. Obispo había propuesto al M. I. Sr. D. Vicente del Castillo, para Vocal Eclesiástico de la misma Junta;

De que las Maestras D.ª Magdalena Saló, D.ª Rosa Espallargas, D.ª Constantina de Gracia, D.ª Maria Victoria Lopez, D.ª Cándida Serrano y D.ª María Mallén, y la habilitada Doña Catalina Lizándara solicitaban servir escuelas con el carácter de interinas.

De una instancia que D. Pedro Pablo Gil eleva á la Dirección general solicitando dispensa para matricularse en enseñanza doméstica ó para examinarse en Junio de las asignaturas que le falta probar para poder revalidarse de Maestro Superior.

De una comunicación de D. Domingo Gil, Maestro jubilado de Torrevelilla, quejándose á la Junta de un suelto que publicó LA UNIÓN relativo á dicho señor;

De que por la Presidencia se habían concedido quince días de licencia, para asuntos propios, á D. Feliciano Garcés;

De que el Rectorado había nombrado Maestros interinos de Villafranca y sustitución de Monreal á D. José Güemez y D.ª Cecilia Cervera, respectivamente;

De una instancia que, sobre retribuciones, eleva al Rectorado la Maestra de Torrijo;

De un oficio de quejas que el Alcalde de La Cuba remitió á la Junta contra la Mastra de aquella localidad;

De una instancia de D. Mariano Segovia que desea ingresar nuevamente en el Magisterio de primera enseñanza;

De que por la Secretaría se habian remitido al Rectorado notas de las escuelas cuya provisión debe hacerse por traslación ó por ascenso, en la forma siguiente: Por traslación, las de niños de la Rambla y Fonfría y las de niñas de Monreal (sustitución), Aldehuela y Campillo; y por concurso, las de niños de Torre de Arcas, Cirujeda, Campillo y Tormón y la de niñas de Terriente:

De que D. Ezequiel Navarro no aceptaría el nombramiento de Maestro interino hecho á su

favor para la interinidad de la escuela de Torre de Arcas.

De que D. Ramón Dolz, D. Joaquin Giménez, D. José Güemez y otro cuyo nombre sentimos no recordar, solicitaban servir escuelas en calidad de interinos;

Y de las propuestas que la Comisión de la Junta, nombrada al efecto, había hecho para proveer las escuelas de esta provincia últimamente anunciadas por traslación y por ascenso.

La Corporación acordó:

Dar las gracias á los Ayuntamientos de Portalrubio y Odón por el interés que demuestran en favor de la enseñanza abriendo sus escuelas de adultos;

Pasar á informe del Ayuntamiento de Cañizar la solicitud de aquella profesora;

Nombrar á D.ª Simona Gaudó para desempeñar interinamente la escuela de niñas de Valderrobres;

Cursar con informe favorable á la Dirección general la instancia de D. Pedro Pablo Gil;

Que D. Domingo Gil se entienda, si gusta, con el periódico la LA UNIÓN en el asunto que comunica á la Junta;

Nombrar tres profesores médicos para reconocer á un Maestro que tiene solicitado sustituirse;

Cursar al Rectorado, favorablemente informada, la instancia de la Maestra de Torrijo, D.ª María Antonia Esteban;

Trasladar á la Maestra de La Cuba, para que la conteste, copia de la comunicación remitida á la Junta por el Alcalde de dicho pueblo;

Conceder 15 dias de licencia á D. Manuel Conejero, para hacer oposiciones;

Repetir algunas preguntas al Ayuntamiento de Valdealgorfa relacionadas con la solicitud de D. Mariano Segovia;

Nombrar á D. Joaquín Gimenez para desempeñar interinamente la escuela de niños de Torre de Arcas;

Y aprobar las propuestas hechas por la Comisión correspondiente para proveer varias escuelas, aunque hizo observar el Secretario que no se hallaban formuladas con arreglo á ley.

Propuestas.

En virtud del último concurso de traslación, se han elevado al Rectorado las siguientes:

ESCUELAS DE NIÑOS.

Aliaga, 1.° D. Joaquín Julián, 2.° D. José Manuel Ayora.

Huesa, D. José Manuel Ayora.

Pozuel y Cañada de Benatanduz, D. José Barberán.

Alba, 1.° D. Cirilo Gracia y 2.° D. José Barberán.

Terriente, 1.° D. José Barberán, 2.° D. Joaquín Culla, 3.° D. Tomás Moreno y 4.° D. Teodoro Almenar.

Alacón, 1.° D. José Barberán, 2.° D. Teodoro Almenar.

Cuevas de Cañart, 1.° D. Cirilo Gracia, 2.° don José Barberán y 3.° D. Teodoro Almenar.

Alcotas, D. Pascual Villarreal.

DE NIÑAS.

Alba, D.ª Jacoba Izquierdo.

Los Olmos, 1.ª D.ª María Aced, 2.ª D.ª Leandra Plana, 3.ª D.ª Jacoba Izquierdo.

No han sido solicitadas las escuelas de niños de Cirujeda, Campillo y Tormón, ni la de niñas de Terriente.

Las propuestas relativas al concurso de ascenso son como siguen:

ESCUELAS DE NIÑOS.

Monforte y Badenas, 1.° D. Joaquín Sebastián Altabas, 2.° D. José Culla, 3.° D. Pedro Pablo Capilla, 4.° D. Anselmo Perez, 5.° Don Esteban Altabás, 6.° D. Manuel Salvador, 7.° D. Jorge Nuel, 8.° D. Maximino Muñoz, 9.° D. Agustín Juan Seisdedos, 10 D. Manuel Puig, 11 D. Rufino Juste, 12 D. Ildefonso Cordón, 13 D. Fulgencio Martín, 14 D. Gregorio Tejero, 15 D. León Navarrete, 16 D. Ramón Dolz, 17 Don Antonio Marco, 18 D. Froilán Morencos, 19 Don Tomás Daniel, 20 D. Jerónimo Royo, 21 Don Domingo Vidal, 22 D. Basilio Marín, 23 D. Juan de Mata Escolano, 24 D. Higinio Saenz, 25 Don Ecequiel Navarro, 26 D. Gregorio Valero, 27 D. Bernardo Tinaut, 28 D. Pedro Gonzalvo, 29 D. José Expósito, 30 D. Marcos Bravo, 31 Don Joaquín Sancho, 32 D. Serafín Navarrete, 33 D. Manuel Morales, 34 D. Albaro Iranzo, 35 D. Aurelio Mota, 36 D. Sebastián Campos, 37 D. Fulgencio Hernandez, 38 D. Dionisio Checa, 39 D. Juan Gonzalvo, 40 D. José Güemez, 41 D. Joaquín Gimenez, 42 D. Domingo Gomez.

Castelnou. Todos los anteriores, por el orden en que aparecen, menos los dos primeros y el octavo.

Escorihuela. Los números 1, 3, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39 40 y 41 de la primera propuesta.

San Blas. Los números 3, 6, 7, 10, 11, 16, 18, 24, 26, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41.

La Estrella. Los números 6, 7, 10, 11, 16, 18, 24, 26 y 41.

Cervera. Los números 7, 10, 11, 16, 18, 24 y 26.

La Cabrera. Los números 7, 10, 11, 16, 18, 24, 26 y 40,

Allueva, Salcedillo y *Villarejo*. Los números 7, 10, 11, 16, 18 y 24.

ESCUELAS DE NIÑAS.

Odón y *Tornos*. 1.ª doña Gabriela Ginés, 2.ª doña María Coba, 3.ª doña María del Pilar Domeque, 4.ª doña Sebastiana Serrano, 5.ª doña María Sancho, 6.ª doña Anselma Martinez, 7.ª doña Faustina Cabero, 8.ª doña Juana Bandrés,

9.ª doña Guadalupe García, 10 doña Josefa Calvo, 11 doña Cecilia Cervera, 12 doña Josefa Lúcia, 13 doña Constantina de Gracia, 14 doña María Altaba, 15 doña María Martín, 16 doña Petra Esteban, 17 doña Agustina Aldea, 18 doña María Mallén, 19 doña Manuela Mateo.

Fuentes Calientes. Los números 3, 5, 11, 12, 15, 16, 18 y 19, por el orden en que se expresan.

Villastar. Los números 3, 5, 13, 15, 16, 18 y 19.

Perales. Los números 3, 5, 13, 14, 16, 18 y 19.

Griegos. 3, 5, 11, 15, 16, 18 y 19.

Tormón. 3, 5, 11, 15 y 19.

El aspirante D. Benito López no ha podido ser propuesto, por tener la documentación incompleta.

Igualmente se han eliminado de las propuestas, por haber titulares, ocho habilitados y tres habilitadas.

Estamos seguros de que, tanto los dignos Vocales de la Junta que han formulado las anteriores propuestas, como la misma Corporación que ha tenido á bien aprobarlas, han procedido con severa imparcialidad y guiados, como siempre, por su amor á la justicia; pero, esto no obstante, para dar nueva prueba de imparcialidad y de que al escribir no procedemos dominados por viles pasiones, debemos manifestar que, en este punto, nuestra opinión concuerda con la del Secretario de la Junta.

Lamentamos, sin embargo, la falta de oportunidad de aquella observación.

Se ha publicado el número 3.º del *Boletín oficial* de la Asociación general del Profesorado Español de primera enseñanza.

Saludamos á nuestro estimado colega local *La Crónica*, periódico conservador y de intereses generales de esta provincia, que, en la semana anterior, empezó á publicarse en esta capital, y le deseamos larga vida.

El mismo saludo dirigimos á *El Magisterio Hispalense*, apreciabilísimo colega que nos ha visitado solicitando el cambio. Accedemos gustosos á este y queremos para aquel abundante cosecha de suscriciones.

Según telégrama del Gobernador de Cádiz, el dia 2 quedaron satisfechos á los Maestros de aquella provincia todos los atrasos.

¿Cuándo se podrá decir de la nuestra otro tanto?

Creyendo interpretar fielmente los nobles sentimientos de nuestros estimados comprofesores, saludamos en nombre de todos, y con el mayor respeto, al Excmo. Sr. D. José María Galdo y le damos las más expresivas gracias por el interés siempre creciente que viene demostrando en favor de los sagrados intereses de la enseñanza y de los encargados de difundirla.

Repúblicos tan eminentes como el señor Galdo no debían perecer jamás; á bien que realmente no perecen; pues por más que la implacable muerte nos prive de su preciosa existencia, á veces cuando nos son más necesarios, viven en primer término en la memoria de las personas á quienes protegieron con incansable afán, y despues en las gloriosas é imperecederas páginas de la Historia.

«La comisión de la Junta central de la Asociación, Sres. Aguileta, Munita y las Heras, ha presentado en el Ministerio de Fomento la instancia, especie de memoria, sobre los diez y nueve puntos acordados en la reunión del 30 de Octubre.

La comisión fué recibida con la amabilidad que caracteriza á los jefes del ramo, prometiéndosele tener muy encuenta las observaciones consignadas en dicha memoria y hacer cuanto esté de su parte por otorgar al Profesorado de primera enseñanza los derechos y consideraciones á que es acreedor, no solo al ocuparse del proyecto de ley que habrá de presentarse á las Cortes, sino dictando para ello, si aquello se dilatara, las disposiciones oportunas que no hagan necesario el concurso de los Cuerpos colegisladores.»

Así lo dice *La Reforma.*

Nos cabe el mayor placer en unir nuestros ruegos á los del periódico valenciano *La Apología del Maestro*, á fin de que obtenga una resolución definitiva la instancia del Presbítero S. Creixach, Profesor de Religión de la Escuela Normal de Maestros, que solicita del Sr. Director general de Instrucción pública una aclaración sobre los derechos que corresponderle puedan, como tal Profesor, en los ingresos por concepto de reválida y de exámenes de ingreso en la carrera de Ministrantes.

Conocida la rectitud del Sr. Director general, no dudamos que la solicitud será decretada según los consejos de la equidad y de la justicia.

«Nuestro apreciable colega el *Boletín del Magisterio* de primera enseñanza de La Coruña, llama la atención de todos los periódicos del ramo, sobre lo siguiente:

«Los programas de oposición á escuelas va-

cantes exigen del opositor que, una vez enterado de las preguntas contenidas en las tres papeletas correspondientes á las tres bolas que por suerte le hubiesen cabido, *conteste* á una de ellas, explicando seguidamente el «modo de enseñar á los niños el punto comprendido en dicha pregunta, á excepción de las de Teoría de la Lectura y de la Caligrafía, y sistemas y métodos de enseñanza.»

Ahora bien: supongamos que un opositor deja de contestar á la pregunta por él elegida entre las tres sacadas á suerte, Aritmática ó Gramática, por ejemplo, y omite también la explicación al alcance de los niños. En este caso, ¿el Tribunal de oposición debe proceder á calificar esos ejercicios, ó se consideran desde luego como nulos por razón de su deficiencia? Y de todos modos, un ejercicio así incompleto puede comprobar la capacidad profesional bastante para merecer un lugar en la propuesta y por lo tanto la probabilidad de ser nombrado para ponerse al frente de una Escuela, en la que debe enseñar aquella asignatura que en el acto de la oposición no dió pruebas de conocer cumplidamente el candidato?»

Opinamos que aunque el opositor no conteste á una pregunta por él elegida, ni tampoco explique el modo de enseñarla á los niños, no debe ser este un obstáculo para que merezca la aprobación, siempre que en las demás asignaturas haya dado pruebas de suficiencia. De todos modos, el Tribunal hará su calificación tanto de aquella como de las demás materias y dará el consiguiente resultado, que podrá ser favorable ó adverso.»

Nosotros sentimos disentir de la opinión de nuestro estimado colega *El Riojano* de quien tomamos el suelto anterior.

Para nosotros, el opositor que, teniendo facultad de elegir una entre tres preguntas sacadas á suerte sobre determinada asignatura, no puede contestar á ninguna de ellas ni manifestar cómo trasladaría á sus discípulos los conocimientos que aquella representa, da pruebas casi absolutas de que desconoce dicha asignatura; y si la desconoce, no merece ser aprobado.

Otra cosa sería si se le obligase á contestar á pregunta forzada, ó no se le permitiese elegir una de las tres.

Lo mismo opinamos respecto de aquellos opositores que, viniendo obligados á invertir cuatro páginas en 4.° en la disertación pedagógica, emplean la primera, ó una parte considerable de ella, en un exordio de aquellos que se pueden preparar anticipadamente y que son más propios de un discurso forense ó de un sermón de cuaresma, que de una sencilla disertación sobre un punto de Pedagogía.

Y nuestros estimados *colegas* ¿cómo opinan acerca de esto último?

—24—

edad»; el caso 3.°, con estas otras, sean solteros ó casados», cuyas palabras se añadirán igualmente á las que comprende el caso 6.°

Se convino tambien en aprobar sin modificación alguna los artículos 14, 15, 16, 17 y 18, y que en la primera de las aclaraciones se sustituyan las palabras «que se inutilicen en el ejercicio de la enseña» por estas otras «que se inutilicen ó inhabilten para el ejercicio de su profesión»; con todo lo cual se dió por definitivamente aprobado el discutido proyecto.

A continuación los señores presentes don Alejo García, don Francisco Perez, D. Antonio Perez y don Ambrosio Martín manifestaron deseos de que se les considerara como sócios, y en su vista, se acordó así.

Habiéndosé procedido despues al nombramiento de Junta directiva, resultaron elegidos por aclamación los señores que siguen: Presidente, don Miguel Vallés y Rebullida.—Vocales, doña Visitación Pascual y don Juan

—21—

á don Salvador Villarroya interino de Burbáguena, á don Miguel Hinojosa de Fuentes de Rubielos, á don Vicente Navarro de Abenfigo, á don José García de Bello, á doña Carmen Aguilar de Allepuz, á Doña Felisa Aguilar de Son del Puerto, á don Casimiro Sarto de Mezquita de Loscos, á don Feliciano Sanz de Cañizar, á doña María de Guerola y don Joaquin Culla de El Vallecillo, á don Ramón Torán y doña Isidora Gomez de San Agustín, á doña Rosa Sebastián de Camarillas, á doña Mariana Martín y don Casto Gonzalez de Monroyo, á doña Joaquina Alijarde y D. Cesáreo Muñoz de Villarquemado, á don Manuel Belmonte de Villastar, á don Gregorio Gonzalvo de Hinojosa, á don Pascual Gimeno de Lledó, á doña María Garrido y don Juan José Nevot de Gea, á don Joaquín Sancho de Cañada de Benatanduz, á don Pedro Sancho de Villahermosa, á don Tomás Moreno de Villar del Cobo y á doña Joaquina Ferrer y don Mariano Giner de Torre del Compte; doña

CORRESPONDENCIA.

Sr. D. C. G.—A. He podido servirle en parte, lo cual me es sumamente satisfactorio.
» M. E.—F. Se recibió é hizo efectiva su libranza por valor de 11 pesetas.
» G. V.—E. Por el correo del 6 contesté á su favorecida anterior.
» J. J.—B. Id. id.
» M. M.—F. Opino lo mismo que Vd., y tengo á su disposición el periódico para sostener la cuestión si es necesario. No creo yo que haya nadie que disienta de nuestro parecer, como no sea por las razones que Vd. cita, las cuales serán aquí de poco peso, por mucho que se empeñen esos caciques.
» J. Z.—T. Satisfecha la 1.ª cuota de la Asociación provincial.
» J. T.—M. Id. id.
» J. E.—T. de los S. Id. id.
» T. B.—Id. Id. id.
» F. A.—S. del P. Id. id.
» M. E.—F. Id. id. y la 2.ª
Sr. D. D. B.—M. Id. de la 1.ª cuota.
» G. G.—H. Id. id.

ANUNCIO.

EXPOSICIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA

del

Sistema-Métrico-Decimal,

por

D. Miguel Vallés y Rebullida, Maestro Normal y Director de la Escuela Superior de niños de Teruel.

En un cuadernito de 64 páginas se contiene: Teoría y práctica de las fracciones decimales. Sistema-métrico-decimal y Tablas de reducciones de pesas y medidas antiguas de todas las provincias, á modernas.

Hállase de venta en Teruel, plaza del Seminario número 5, al precio de 75 céntimos de peseta cada ejemplar, y 7 pesetas 25 céntimos la docena.

Imp. de la *Casa provincial de Beneficencia.*

María del Pilar Domeque, Maestra interina de Formiche alto, don Juan Yangüela, Maestro de la escuela pública de párvulos de esta capital, don Juan José Valero y don Alejo García, Directores de escuelas privadas de la misma; don Francisco Perez, Auxiliar de la superior de niños; don Antonio Perez, Maestro de Cubla, don Ambrosio Martin de Valdecebro y don Miguel Redolar de Bezas.

Era objeto de la reunión proceder prévia convocatoria á la constitución definitiva de la Sociedad de Socorros mútuos entre Profesores de primera enseñanza de esta provincia, de conformidad con las bases publicadas por D. José Eced y con el Reglamento que este formó en unión con sus comprofesores Monterde, Vallés y el que suscribe.

Dióse principio al acto nombrando por unanimidad Presidente de la mesa interina á don José Eced y Secretario al firmante.

Seguidamente se dió cuenta á la

reunión de la lista de Profesores, de uno y de otro sexo, adheridos al pensamiento, cuyo número asciende á 168.

Leyóse despues el proyecto de Reglamento, y puestos continuadamente á discusión sus artículos, resultaron aprobados sin alteración alguna los seis primeros. Acordóse adicionar el séptimo con el siguiente párrafo «á menos que los sócios prefieran remitir directamente sus cuotas al Secretario contador de la Junta.»

Fueron aprobados sin discusión los artículos siguientes hasta el undécimo, en el cual la reunión acordó sustituir las palabras «el título de Maestro ó el certificado de aptitud» con estas otras: «un título administrativo» con lo cual quedó aprobado dicho artículo. Despues de una lijera discusión se aprobó sin variación alguna el artículo 12. Acordóse adicionar el caso 2.° del artículo 13 con las palabras siguientes: «considerándose siempre á las hijas solteras como menores de